

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 15/0030

REF.: APRUEBA RENDICION ADENDA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "ERIKIN", COMUNA DE LA UNION. AÑO 2012.

VALDIVIA, 18 MAR 2013

**VISTOS:** 

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

## **CONSIDERANDO:**

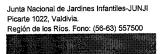
1.- Que, con fecha 04 junio de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa.

**2.-** El convenio inicial de Movilización PMI contempló un total de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos).

3.- Que, en vista de la autorización y recursos disponibles, con fecha 05 de diciembre de 2012, se suscribió ADENDA al convenio de transporte o movilización, entre el grupo PMI "ERIKIN" y la Dirección Regional de Los Ríos de JUNJI, el cual se aprobó en resolución 015/1728 del 20 diciembre de 2012 y transfirió cuota del mes de Diciembre por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).-

**4.**– Que, con fecha 07 de enero de 2013 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos), la cual procede aceptar, sin saldos pendientes por rendir.

**5.-** Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 07 de enero de 2013.





## **RESUELVO:**

1.– APRUEBESE, sin observaciones, la rendición presentada por el PMI ERIKIN, RUT 65.048.627-7, por concepto cuota de Adenda al convenio transporte o movilización año 2012, por un monto total \$ \$500.000 (Quinientos mil pesos).–

**2.– CONTABIL**TCESE la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) por concepto de cuota de adenda al convenio de transporte o movilización año 2012, Programa PMI, grupo "ERIKIN".

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CONTABILÍCESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/MMLM/PLG/ejt

- Centro de Padres Jardín Infantil Erikin
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardinies Infantiles de Los Ríos 18 MAR 2013 CFICINA DE PARTES